RESOLUCIÓN DM N.°: 449/2023

BAHÍA BLANCA, 9 de agosto de 2023

VISTO:

Lo establecido por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR;

El Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N.° 1246/15);

El Texto Ordenado del Reglamento General de la Función Docente, aprobado por Resolución R N.° 839/1961, modificado por Resolución CU N.° 09/1991, CSU N.° 168/2008;

Lo dispuesto por la Resolución CSU N.° 380/2021, que establece el Reglamento de las Funciones de las/os Docentes de Nivel Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Decana y el Secretario Académico del Departamento de Matemática, presentaron una nota solicitando al Consejo Departamental, vista la proximidad de llamados a concurso ordinario de cargos de Profesora/or con dedicación simple, determinar la carga docente que se asignará bajo los términos del nuevo Reglamento de las Funciones de las/os Docentes de Nivel Universitario, a quienes ocupen cargos de dicha categoría y dedicación;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento recomienda que a partir de los próximos llamados a concurso a efectuarse para cubrir cargos ordinarios de Profesor con dedicación simple, a quienes resulten designados se les asignará tareas docentes en ambos cuatrimestres y deberá explicitarse tal situación en el llamado correspondiente;

Que el Consejo Departamental de Matemática en su sesión ordinaria del día 9 de agosto de 2023, aprobó lo recomendado por la comisión precedente;

Que lo aprobado se enmarca en el Eje Estratégico 2 – Gestión de la Calidad Académica, aprobado por Resolución CSU N.º 325/2012.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MATEMÁTICA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.°: Establecer que, a partir de los próximos llamados a concurso a llevarse a cabo, a los postulantes que resulten designados para cubrir cargos ordinarios de Profesor (en cualquiera de sus categorías) con dedicación simple, se les asignará

tareas docentes en ambos cuatrimestres del año calendario y esta situación deberá explicitarse claramente en los llamados a concurso correspondientes.

ARTÍCULO 2.°: Registrar, notificar a los interesados. Publicar en los avisadores oficiales del Departamento de Matemática. Cumplido, archivar.

Dr. Diego Nicolás Castaño
Secretario Académico
Departamento de Matemática

Dra. Viviana Alejandra Diaz
Directora Decana
Departamento de Matemática